



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
27 de ENERO de 2021

ORDEN No.:
OC/017/2021

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO CON DRON APLICADAS EN LAS ARTES VISUALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, RADIALES Y PRESENCIALES DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS DEL CENAR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ANTONIO JOSÉ ORELLANA COLATO

| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|------------------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | "SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO CON DRON APLICADAS EN LAS ARTES VISUALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, RADIALES Y PRESENCIALES DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS, A IMPARTIRSE EN EL "CENAR", UN TOTAL DE 800 HORAS, A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00 PRODUCTOS A ENTREGAR a) Programa a impartir en cada curso con su respectiva programación. b) Documentos audiovisuales para el uso continuo de los demás maestros c) Manual de creación de una clase por medio de radio o podcast d) Reporte general de progreso grupal e individual de los estudiantes. e) Listas de Asistencia | \$ 5,600.00 | \$ 5,600.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | \$ | 5,600.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere de la contratación de un facilitador para la enseñanza especializada de fotografía y video con dron en clases presenciales, radiales y en línea. Dentro del programa de clases se debe desarrollar una serie de conversatorios con artistas, charlas de producción artística para el desarrollo creativo y el como gestionar los conocimientos artísticos obtenidos en el ámbito cultural y profesional. Dicha clases teóricas deberán de ser digitalizadas y compartidas con los demás docentes para que la información pueda ser utilizada por todos los estudiantes.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. se realizarán 10 pagos mensuales de la siguiente manera : febrero \$ 560.00; marzo \$ 560.00; abril \$ 532.00; mayo \$ 532.00; junio \$ 588.00; julio \$ 616.00, agosto \$ 476.00; septiembre \$ 588.00 octubre; \$ 588.00; Noviembre \$ 560.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de ley correspondientes.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION : El servicio será ejecutado en las instalaciones Centro Nacional de Artes, ubicadas en Colonia San Mateo Calle Valero Lecha (antigua Calle Bogotá) San Salvador. **Tiempo de ejecución** sera de 01 de febrero al 29 de noviembre del 2021, Horario Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. (4 horas diarias, en cinco días semanales)

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) o recibo original, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Mtro. Rolando Ernesto Chicas Alfaro**, Coordinador de la Escuela de Artes Visuales del CENAR

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

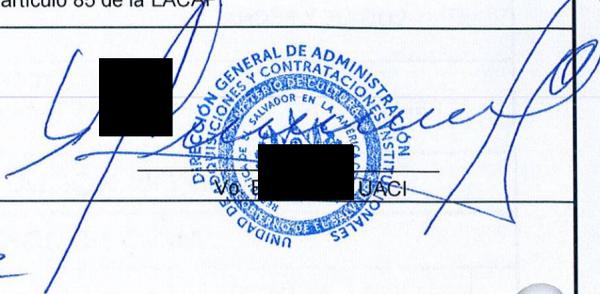
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

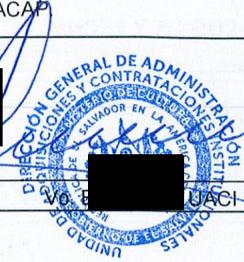
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 7987-0170 con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP


DESIGNADO




SUMINISTRANTE





ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI


ANTONIO JOSÉ ORELLANA COLATO
28 de Enero del 2021